

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12703 PAMPLONA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000081/2012 referente al concursado "Hormigones Pamplona, S.A.", con CIF A31037294, con domicilio en Polígono Talluntxe II, Edificio CTH, C/M 10, de Tajonar/Taxoare, por auto de fecha 5 de marzo de 2013 se ha acordado lo siguiente:

1. Aprobar el plan de liquidación para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso de acreedores de la entidad mercantil "Hormigones Pamplona, S.A.", salvo en cuanto a la facultad de contratar servicios profesionales de terceros, que se tiene por no puesta.

2. Fórmese la sección sexta de este procedimiento concursal, que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos. Expidanse los testimonios precisos de los documentos y resoluciones a que se refiere el art. 167 de la LC.

Dentro de los diez días siguientes a la publicación de esta resolución en el BOE cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección de calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Dentro de los quince días siguientes a la expiración del anterior plazo, sin necesidad de previa resolución judicial para el inicio de su cómputo, los administradores concursales presentarán un informe razonado y documentado sobre los hechos relevantes para la calificación del concurso, con propuesta de resolución.

Pamplona/Iruña, 12 de marzo de 2013.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A130015668-1